



## RESOLUCION No. 238 DE OCTUBRE 20 DE 2008

"Por medio del cual se crea el Comité de Archivo de Transcaribe S.A."

### EL REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, en sus artículos 4º Literal d; 10º y en especial los artículos 11º y 16º de la misma norma, y el Acuerdo 12 de octubre de 1995 expedido por el Archivo General de la Nación, art. 4º.

### CONSIDERANDO:

Que TRANSCARIBE S.A. es una sociedad anónima entre entidades públicas del orden Distrital, constituida por escritura pública número 0654 de julio 15 del 2003 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena.

Que el manual específico de funciones y competencias laborales, en las descripciones del Gerente, en el numeral 5 establece la de promover, orientar, dirigir las diferentes dependencias de la empresa y coordinar la planeación integral que facilite la formulación de planes de desarrollo institucionales de conformidad con la misión de la misma.

Que la Ley 594 de 14 de julio de 2000, "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y de dictan otras disposiciones*", señala las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Que dentro de las entidades reguladas por la ley 594 de 14 de julio de 2000, se encuentra Transcaribe S.A., toda vez que integra la administración pública en el nivel descentralizado del orden distrital, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la misma.

Que de conformidad con el literal e) del artículo 4º de la Ley 594 de 2000: "*El Archivo General de la Nación es la entidad del Estado encargada de orientar y coordinar la función Archivística para coadyuvar a la eficiencia de la gestión del Estado y salvaguardar el patrimonio documental como parte integral de la riqueza cultural de la Nación, cuya protección es obligación del Estado, según lo dispone el Título I de los principios fundamentales de la Constitución Política*".

Que el Acuerdo 12 de octubre 18 de 1995, expedido por el Archivo General de la Nación, por el cual se modifica el Reglamento General de Archivo, señala en su artículo



4º : *“Cada Entidad establecerá un Comité de archivo legalizado mediante acto administrativo correspondiente, como un grupo asesor de la alta Dirección, responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y de la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos”.*

Que en cumplimiento del Acuerdo mencionado, es necesario que TRANSCARIBE S.A., conforme el Comité de Archivo con el fin de armonizar la Gestión Documental de la Entidad con la política archivística del Estado.

Que por lo anterior el Gerente de la entidad.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Conformación del Comité de Archivo de TRANSCARIBE S.A. Confórmese el Comité de Archivo de Transcaribe S.A., el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:**

- El Director Administrativo y Financiero o su delegado, quien lo presidirá.
- Secretario General, quien actuará como secretario.
- El Jefe de Oficina Asesora Jurídica o su delegado.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.
- El Director de Planeación e Infraestructura o su delegado.
- El Director de Operaciones y Recaudo o su delegado.
- El Auxiliar Administrativo encargado del Archivo institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones del Comité de Archivo de TRANSCARIBE S.A.**  
Son funciones del Comité de Archivo de TRANSCARIBE S.A:

- Definir políticas, programas de trabajo y tomar decisiones en los procesos administrativos técnicos de los archivos.
- Orientar la elaboración, actualización, estudio y aprobación de las diferentes herramientas de Archivo tales como: tablas de retención documental, esquemas de clasificación de documentos, programas de documentos vitales y administración de formatos.
- Fijar criterios para implementar procesos de capacitación y entrenamiento en las áreas de la gestión documental y administración de archivos, dirigidos a los funcionarios de Transcaribe S.A., encargados de manejo de archivos.
- Expedir la reglamentación necesaria para el uso, organización y conservación adecuada del patrimonio documental de la empresa Transcaribe S.A.



- Autorizar la eliminación de documentos de las dependencias del nivel central, que hayan perdido su valor administrativo, legal o fiscal para la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Archivo.-** El Comité de Archivo de Transcaribe S.A, se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada tres meses, extraordinariamente cuando las circunstancias ameriten su convocatoria, y podrá ser citado por cualquiera de sus integrantes.

**ARTICULO CUARTO: Supervisión, seguimiento y asesoría.-** La supervisión, el Seguimiento y la asesoría de la Gestión Documental será responsabilidad del Auxiliar Administrativo encargado del Archivo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

### **PÚBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los Veinte (20) días del mes de Octubre de 2008

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**  
Gerente

Proyectó: Ing. Lizfany Narava, Asesora Externa

Revisó: Tania Díaz Sabbagh, Secretaria General

Visto Bueno: Ercilia Barrios, Jefe de Oficina Asesora